

PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DE BELÉM PARA LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR SALUD AL CAMBIO CLIMÁTICO



MINISTÉRIO DA
SAÚDE



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO PRINCIPAL.....	5
META GLOBAL DEL PLAN	5
PRINCIPIOS TRANSVERSALES.....	5
LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ADAPTACIÓN Y EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES AL CLIMA.....	6
LÍNEA DE ACCIÓN 1: VIGILANCIA Y MONITOREO	6
LÍNEA DE ACCIÓN 2: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS BASADAS EN EVIDENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	9
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INNOVACIÓN, PRODUCCIÓN Y SALUD DIGITAL.....	14
MECANISMOS DE INFORME Y COORDINACIÓN	18
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA.....	18
RESUMEN EJECUTIVO.....	20

PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DE BELÉM PARA LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR SALUD AL CAMBIO CLIMÁTICO

INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los desafíos mundiales de salud más urgentes del siglo XXI, como lo demuestra un creciente cuerpo de evidencia científica. Sus impactos ya ejercen una presión significativa sobre los sistemas de salud en todo el mundo y afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo y a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Los eventos climáticos extremos, la elevación del nivel del mar, las alteraciones en los patrones de precipitación y la escasez de recursos intensifican las desigualdades, comprometen la calidad de vida y agravan los determinantes sociales de la salud. Estos cambios aumentan la carga de enfermedades sensibles al clima, la mortalidad por calor extremo, el deterioro de la calidad del aire y la inseguridad alimentaria e hídrica.

El Artículo 7 del Acuerdo de París de 2015 estableció la Meta Global de Adaptación, orientada a aumentar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta adecuada de adaptación en el contexto de la meta de temperatura mencionada en el Artículo 2.

En este contexto, es urgente fomentar la acción colectiva y fortalecer los mecanismos de gobernanza para que los sistemas de salud estén preparados para prevenir, detectar y responder a los crecientes desafíos impuestos por el cambio climático. Igualmente esencial es movilizar recursos para iniciativas dedicadas a la protección y promoción de la salud humana. Alcanzar este objetivo requiere un compromiso coordinado de adaptación en materia de salud y clima, guiado por medidas prioritarias detalladas, como las presentadas en este documento: el **Plan de Acción en Salud de Belém (BHAP, por sus siglas en inglés)**.

Este Plan proporciona un marco para avanzar en la Agenda de Acción de la COP30, en particular en el Objetivo Clave 16 sobre la promoción de sistemas de salud resilientes, y para apoyar a las Partes firmantes de este documento —en adelante denominadas “Partes Endosantes”— en la implementación de avances colectivos hacia el Balance Global de 2028. Se

basa en políticas y compromisos internacionales que reconocen, cada vez más, la relación entre la salud y el cambio climático, incluyendo aquellos adoptados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por sus Estados Miembros y en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y sus procesos de Conferencias de las Partes (COP). El BHAP busca consolidar y avanzar en estas iniciativas, con base en las Resoluciones WHA61.19, WHA77.14 y WHA77.2 de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS), que abordan el cambio climático, la salud y la participación social en la gobernanza sanitaria.

Además, el Plan está alineado con el Plan de Acción Mundial sobre Cambio Climático y Salud de la OMS, aprobado por la AMS en mayo de 2025 mediante la decisión WHA78(27). Mientras que el Plan de Acción Mundial de la OMS tiene un alcance más amplio y abarca todas las prioridades en materia de clima y salud, el Plan de Acción en Salud de Belém es más específico respecto a las prioridades de adaptación incluidas en él y presenta elementos concretos para su implementación en cada una de ellas.

El Plan también es coherente con la Meta Global de Adaptación y con el Programa de Trabajo EAU–Belém¹, y se construye sobre los progresos alcanzados en el marco de la UNFCCC, en particular las iniciativas lanzadas desde la COP26:

- I.**COP26: Programa de Salud y posterior creación de la Alianza para la Acción Transformadora en Clima y Salud (ATACH);
- II.**COP27: Iniciativa sobre Acción Climática y Nutrición (I-CAN);
- III.**COP28: Declaración sobre Clima y Salud y Principios Rectores para la Financiación de Soluciones de Clima y Salud;
- IV.**COP29: Coalición de Continuidad de las Presidencias de Bakú para Clima y Salud e Iniciativa de Bakú sobre Desarrollo Humano.

El Plan de Acción en Salud de Belém está organizado en tres líneas de acción interrelacionadas, cada una respaldada por medidas específicas orientadas a las áreas prioritarias y al fortalecimiento de la adaptación y la resiliencia de los sistemas de salud frente a los desafíos climáticos. Las líneas de acción comprenden: **(1) vigilancia y monitoreo; (2) políticas y estrategias basadas en evidencia y fortalecimiento de capacidades; y (3) innovación, producción y salud digital.** Además de estas tres líneas de acción, el Plan se sustenta en **dos principios transversales** que orientan el diseño y la implementación de todas las acciones: **el fortalecimiento de la**

¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). *Decisión 2/CMA.5: Meta Global de Adaptación. 2023.* Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1_CMA.5.pdf. Acceso el: 7 oct. 2025..

equidad en salud y del concepto de “justicia climática”;² y la gobernanza con participación social. Estos principios son esenciales para enfrentar los impactos del cambio climático en la salud, al reconocer que los distintos grupos poblacionales se ven afectados de diferentes maneras y al afirmar que el liderazgo, la gobernanza y la amplia participación social son fundamentales para lograr avances significativos y sostenibles.

OBJETIVO PRINCIPAL

Fortalecer la adaptación y la resiliencia del sector salud frente al cambio climático mediante el avance de sistemas integrados de vigilancia y monitoreo, la aceleración del fortalecimiento de capacidades, la promoción de la implementación de políticas basadas en evidencia y la innovación y producción sostenibles. Este Plan tiene en cuenta la diversidad de necesidades y contextos nacionales de los sistemas de salud en todo el mundo y reconoce la importancia de la colaboración intersectorial para acelerar los esfuerzos de mitigación que generen co-beneficios para la salud.

META GLOBAL DEL PLAN

La meta global de este Plan es incluir el BHAP en los informes de progreso de la UNFCCC relativos al Balance Global y otros mecanismos pertinentes. Para la COP33 (2028), durante el próximo Balance Global, se invitará a todas las Partes Endosantes a presentar sus avances en la implementación de las acciones establecidas en el Plan de Acción en Salud de Belém, en alineación con los indicadores de la Meta Global de Adaptación y cualesquiera otros indicadores nacionales relevantes.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

i. Fortalecimiento de la Equidad en Salud y del concepto de “Justicia Climática”:

Las medidas de adaptación deben abordar las inequidades y desigualdades en salud, que se ven agravadas por el cambio climático, reconociendo también la importancia del concepto de “justicia climática” en

² El Acuerdo de París no reconoce la justicia climática como un principio; en cambio, el preámbulo del Acuerdo de París menciona la importancia que algunos atribuyen al concepto de “justicia climática” al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático.

la adopción de acciones para hacer frente a estos cambios.³

ii. Liderazgo y Gobernanza en Clima y Salud con Participación Social:

La implementación de las políticas de adaptación debe guiarse por los principios de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, teniendo en cuenta el contexto y las estructuras nacionales de cada país. El Plan promueve enfoques plenamente inclusivos, equitativos y de abajo hacia arriba, que garanticen la participación activa de la sociedad civil, especialmente de los representantes de los pueblos y comunidades más afectados, en todas las etapas de formulación, implementación y evaluación de políticas, mediante mecanismos consultivos y deliberativos. Estos procesos deben incluir las voces de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o enfrentan desventajas estructurales, ambientales o relacionadas con la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ADAPTACIÓN Y EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES AL CLIMA

LÍNEA DE ACCIÓN 1: VIGILANCIA Y MONITOREO

Objetivo de la Línea de Acción 1: Implementar y fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo en salud informados por el clima que sean integrados, interoperables, inclusivos y participativos, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua para garantizar que estos sistemas puedan detectar tanto los eventos extremos como los impactos graduales del cambio climático, además de proporcionar datos en tiempo real que orienten las acciones de alerta temprana y respuesta. Reforzar las capacidades de monitoreo epidemiológico y ambiental para respaldar medidas basadas en evidencia que prevengan o reduzcan los impactos climáticos en la salud, en conformidad con los compromisos globales de adaptación en salud.

1.1. Mejorar la Vigilancia en Salud Informada por el Clima:

1.1.1. Investi 1.1.1. Invertir en infraestructura de datos y establecer alianzas entre instituciones de salud, agencias meteorológicas, organismos de

³ UNFCCC. Decisión 1/CMA.5. Resultado del Primer Balance Global (Outcome of the first global stocktake). FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1. Dubái: UNFCCC, 2023. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1_CMA.5.pdf. Acceso el: 7 oct. 2025.

emergencia, universidades y centros de investigación para la vigilancia de clima y salud;

1.1.2. Implementar metodologías integradas que vinculen datos ambientales, meteorológicos, sociales, climáticos y de salud para desarrollar sistemas eficaces de vigilancia sanitaria, capaces de mejorar la detección temprana, la evaluación de riesgos y la anticipación de amenazas a la salud pública relacionadas con el clima. Estos sistemas deben incorporar estrategias de comunicación del riesgo eficaces e inclusivas para garantizar que las alertas y avisos de salud sean comunicados de manera clara, accesible y oportuna a todas las partes interesadas pertinentes;

1.1.3. Desarrollar sistemas de alerta temprana, lo que puede requerir modelos predictivos adaptados a los climas locales, perfiles de salud y otras características relevantes. Reforzar los procesos de registro, notificación y digitalización de datos para promover la generación y difusión oportuna de información procesable para estos sistemas, incluso mediante el uso de datos desagregados;

1.1.4. Promover la recopilación y el análisis de datos sobre los impactos del clima y la salud desagregados por grupos vulnerables, incluyendo mortalidad y morbilidad asociadas a riesgos sensibles al clima. Estos esfuerzos reforzarán la vigilancia en clima y salud, mejorarán las respuestas para las poblaciones en riesgo y promoverán una mayor equidad en los resultados de salud en el contexto del cambio climático;

1.1.5. Establecer y/o fortalecer mecanismos institucionales de toma de decisiones para responder a los sistemas de alerta temprana y a los riesgos identificados a través de la vigilancia;

1.1.6. Promover sistemas de alerta temprana y campañas de salud pública que sean accesibles, culturalmente apropiadas y que ofrezcan retroalimentación continua a las comunidades, mediante formatos que preserven su derecho a la información, por ejemplo: (a) plataformas digitales y visuales, como paneles de riesgo, mapas de calor y alertas estacionales para anticipar riesgos y eventos climáticos extremos (por ejemplo, olas de calor, inundaciones y sequías); (b) boletines climáticos específicos para la salud, que aborden temas como patógenos sensibles al clima, calor extremo y contaminación del aire;

1.1.7. Integrar medidas de adaptación y resiliencia climática en todos los niveles de atención sanitaria y en programas específicos de salud, incluyendo inmunización, iniciativas de eliminación de enfermedades y la expansión de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación, promoviendo respuestas coordinadas, eficaces y equitativas a los eventos relacionados con el clima;

1.1.8. Acelerar la colaboración transregional y transfronteriza para el aprendizaje compartido, la coordinación de financiamiento y las inversiones conjuntas con el apoyo de la OMS y ATACH, cuando sea apropiado. El intercambio transfronterizo de información debe promoverse mediante estándares de datos interoperables que respeten la privacidad, en conformidad con las obligaciones internacionales.

1.2. Identificar una Lista Prioritaria de Riesgos y Enfermedades Relacionados con el Clima:

1.2.1. Desarrollar una lista nacional de amenazas a la salud asociadas a posibles escenarios de cambio climático, que abarque la situación actual y los impactos proyectados. Esta lista podrá incluir, entre otros, amenazas, enfermedades, vulnerabilidades y riesgos para la salud relacionados con el clima, considerando la evidencia científica y las metodologías y referencias nacionales e internacionales. Deberá actualizarse periódicamente para orientar y fundamentar los esfuerzos de vigilancia y monitoreo; y, cuando corresponda, solicitar orientación técnica y asesoramiento estratégico de la OMS para apoyar la priorización de enfermedades y condiciones sensibles al clima a cargo de los países;

1.2.2. Fomentar investigaciones inter y transdisciplinarias y el desarrollo de tecnologías, facilitando la transferencia de conocimiento y experiencia entre países. Apoyar enfoques de promoción de la salud, prevención, detección temprana, pruebas y tratamiento de enfermedades sensibles al clima identificadas como de alta prioridad, incluyendo la evaluación de riesgos;

1.2.3. Integrar los conocimientos locales y comunitarios como fuente legítima de evidencia y fortalecer los mecanismos de vigilancia sanitaria de base comunitaria como componentes esenciales en la evaluación y respuesta a riesgos y enfermedades sensibles al clima, cuando corresponda.

1.3. Mejorar la Gestión de Riesgos para la Salud en Eventos y Emergencias Climáticas:

1.3.1. Fortalecer la capacidad institucional en salud para la respuesta a emergencias mediante mecanismos de coordinación establecidos, con protocolos formales para la comunicación y la acción en tiempo real dentro y entre los sectores, incluyendo la planificación, la capacitación y los ejercicios de simulación con las partes interesadas pertinentes;

1.3.2. Desarrollar planes de contingencia adaptados para enfrentar diferentes riesgos climáticos, priorizando las áreas y poblaciones más vulnerables, promoviendo la continuidad de la atención integrada en salud y previniendo la sobrecarga de los sistemas y servicios sanitarios;

1.3.3. Promover la flexibilidad en los procesos administrativos, regulatorios y de adquisición para posibilitar respuestas de emergencia rápidas y eficaces, guiadas por protocolos éticos que garanticen la transparencia y fortalezcan la rendición de cuentas social, de acuerdo con los marcos legales y regulatorios;

1.3.4. Desarrollar protocolos operativos de respuesta basados en las previsiones climáticas, particularmente en áreas y períodos de mayor vulnerabilidad, incorporando los conocimientos indígenas, locales y tradicionales, cuando corresponda;

1.3.5. Promover políticas de distribución y retención equitativa del personal de salud, apoyadas por mecanismos destinados a abordar la escasez de profesionales, con el fin de garantizar la prestación continua de servicios durante emergencias relacionadas con el clima, prestando especial atención a las regiones vulnerables, cuando corresponda;

1.3.6. Desarrollar e implementar planes de adaptación climática y de contingencia para los servicios de salud en territorios indígenas, con el fin de promover infraestructura, logística y cadenas de suministro resilientes frente a eventos extremos, como inundaciones, sequías e incendios forestales;

LÍNEA DE ACCIÓN 2: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS BASADAS EN EVIDENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Objetivo de la Línea de Acción 2: Fortalecer las capacidades nacionales y locales y acelerar la implementación de políticas y soluciones basadas

en evidencia mediante enfoques multidisciplinarios, intersectoriales y participativos, teniendo en cuenta la equidad en salud, la “justicia climática” y la gobernanza inclusiva, con la participación activa de grupos relevantes, como los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y locales, y la sociedad civil, en todas las etapas de formulación y toma de decisiones en las políticas públicas.

2.1 Armonizar los Conceptos de Adaptación Clima-Salud:

2.1.1. Adoptar una clasificación estandarizada y basada en el consenso de términos, conceptos y categorías relacionadas con el clima y la salud, incluyendo equidad en salud, adaptación de los sistemas sanitarios, financiamiento en clima y salud, y resiliencia. Alinear la terminología de adaptación con referencias establecidas, como las definiciones de la OMS (por ejemplo, sistemas de salud resilientes al clima) y el glosario del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), integrando al mismo tiempo perspectivas socioculturales de diversos contextos, incluyendo las de los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y otros sectores;

2.1.2. Promover la accesibilidad lingüística en la formulación de políticas y en los ciclos de los proyectos (formulación, implementación, monitoreo y evaluación), y fortalecer la gobernanza en clima y salud mediante una mayor claridad y coherencia conceptual.

2.2 Promover Políticas Multisectoriales con Co-beneficios para la Salud:

2.2.1. Promover e implementar políticas y estrategias intersectoriales que maximicen los co-beneficios entre salud y clima. Priorizar intervenciones estratégicas intersectoriales como la movilidad sostenible y el transporte público de calidad; las ciudades verdes; la transformación de los sistemas alimentarios mediante la agroecología y la regulación de productos nocivos para la salud con alta huella de carbono; la inversión en sistemas universales de agua, saneamiento y gestión de residuos; y la reducción de la exposición a sustancias químicas, entre otros;

2.2.2. Reforzar la cooperación nacional e internacional para integrar el enfoque de “Una Sola Salud” (One Health), ampliando la colaboración en sistemas de seguridad alimentaria, resistencia antimicrobiana, control de zoonosis y enfermedades sensibles al clima, así como la preparación y respuesta ante pandemias;

2.2.3. Integrar contenidos sobre clima y salud en los planes de estudio escolares y en los programas comunitarios, promoviendo la diversidad, la inclusión y el bienestar psicosocial, y aumentando la concienciación desde la infancia sobre los impactos del cambio climático en la salud y en la equidad sanitaria;

2.2.4. Establecer y operacionalizar estrategias preventivas y de respuesta para proteger la salud, la nutrición, la hidratación y el bienestar psicosocial de niños, niñas y adolescentes en entornos educativos, en el contexto de eventos climáticos extremos, garantizando la continuidad del aprendizaje mediante sistemas educativos seguros, inclusivos y resilientes al clima;

2.2.5. Promover políticas e inversiones que aborden los impactos del cambio climático en el acceso a la salud en territorios históricamente marginados, promoviendo la integración formal de los saberes tradicionales en las políticas públicas y creando líneas de financiamiento para iniciativas comunitarias de adaptación, cuando corresponda.

2.3 Integrar la Salud Mental en la Adaptación Climática del Sector Salud:

2.3.1. Integrar la Salud Mental y el Apoyo Psicosocial (SMAPS) en las políticas nacionales de clima y salud, y fortalecer los equipos multidisciplinarios para apoyar a las comunidades afectadas por el cambio climático. Fomentar acciones coordinadas e intersectoriales con liderazgo y responsabilidad compartidos, considerando enfoques comunitarios. Cuando corresponda, ampliar las iniciativas de SMAPS basadas en conocimientos tradicionales e indígenas para promover respuestas participativas y adecuadas al contexto;

2.3.2. Reforzar los sistemas de salud mental para anticipar, absorber y responder a los factores de estrés y desastres relacionados con el clima, garantizando la continuidad de la atención, el acceso ininterrumpido a medicamentos esenciales y la resiliencia de las instalaciones y servicios comunitarios;

2.3.3. Promover investigaciones, sistemas de monitoreo e indicadores para dar seguimiento a los impactos del cambio climático sobre la salud mental a niveles global y nacional, utilizando enfoques interseccionales y basados en la equidad para respaldar políticas y orientar intervenciones específicas, cuando corresponda;

2.3.4. Capacitar a los profesionales de la salud, trabajadores sociales y comunitarios, educadores y equipos de respuesta mediante formaciones estructuradas, supervisión y apoyo entre pares, para ofrecer SMAPS eficaz e inclusivo en todas las fases de las emergencias relacionadas con el clima.

2.4 Promover Políticas de Adaptación para Apoyar a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad:

2.4.1. Reforzar las capacidades multisectoriales y multinivel para enfrentar los impactos desproporcionados del cambio climático sobre las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas sujetas a formas interseccionales de discriminación;

2.4.2. Integrar los determinantes sociales de la salud en las evaluaciones de vulnerabilidad clima–salud y en las estrategias de adaptación, en coordinación con los sectores pertinentes, y recopilar y analizar sistemáticamente datos de salud y de vulnerabilidad desagregados por estatus social, raza, etnia y otros factores relevantes;

2.4.3. Promover políticas y programas de salud basados en evidencia que integren enfoques sensibles al género, a la niñez y a la adolescencia en todos los esfuerzos de adaptación en clima y salud. Esto puede incluir protocolos de protección para prevenir y responder a la violencia, promover refugios seguros e inclusivos y garantizar la continuidad de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), así como la atención pediátrica y psicosocial durante y después de las emergencias climáticas, en coordinación con los sectores pertinentes;

2.4.4. Promover la participación efectiva de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y de sus organizaciones representativas en los mecanismos nacionales y regionales de gobernanza en clima y salud, incluyendo los comités de monitoreo y los espacios de toma de decisiones;

2.4.5. Fortalecer las medidas de adaptación que garanticen la seguridad alimentaria, el acceso al agua y los derechos territoriales de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales, reconociéndolos como determinantes fundamentales de la salud frente al cambio climático;

2.4.6. Promover una atención accesible y continua para las personas

con discapacidad (PcD) en los esfuerzos de adaptación climática y respuesta a emergencias, incluyendo el acceso a medicamentos, tecnologías asistivas y apoyo a cuidadores. Esto incluye adaptar la infraestructura urbana y sanitaria a los efectos del cambio climático para garantizar plena accesibilidad física, comunicacional, digital y actitudinal, así como sistemas de alerta y rutas de evacuación inclusivas, basados en principios de diseño universal⁴, en colaboración con las PcD, cuando corresponda.

2.5 Proteger y Promover la Salud de las y los Trabajadores en el Contexto del Cambio Climático:

2.5.1. Promover regulaciones e intervenciones políticas basadas en evidencia para abordar los impactos del cambio climático en los entornos, procesos y relaciones laborales, con énfasis en los efectos directos e indirectos sobre la salud física y mental de las y los trabajadores de los sectores formal e informal, en conformidad con las realidades locales;

2.5.2. Promover sistemas de vigilancia en salud laboral, incluyendo exámenes periódicos, fiscalización transparente y expansión de equipos y centros locales y regionales de vigilancia en salud del trabajador para cubrir a trabajadores formales e informales, comunidades indígenas y tradicionales;

2.5.3. Ampliar la participación y la coordinación multisectorial entre organismos públicos, sector privado y organizaciones de la sociedad civil para proteger la salud de las y los trabajadores mediante políticas de adaptación climática, en conformidad con los estándares de seguridad y con marcos y estrategias de transición justa.

2.6 Fortalecer la Fuerza Laboral en Salud para Enfrentar los Desafíos del Cambio Climático:

2.6.1. Ofrecer capacitación técnica dirigida a profesionales y gestores de salud para enfrentar los impactos del cambio climático en el sector, desde manifestaciones graduales hasta eventos extremos. Desarrollar programas de formación accesibles y actualizados periódicamente, que utilicen estudios de caso y simulaciones para fortalecer las capacidades

⁴ BRASIL. Decreto n.º 6.949, de 25 de agosto de 2009. Promulga la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, firmados en Nueva York el 30 de marzo de 2007. Diario Oficial de la Unión, Brasília, DF, 26 ago. 2009. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/decreto/d6949.htm. Acceso: 7 oct. 2025.

de la fuerza laboral en salud;

2.6.2. Integrar contenidos sobre medio ambiente y cambio climático en la educación sanitaria. Promover el intercambio de conocimientos mediante el aprendizaje entre pares y la mentoría, y establecer programas interculturales e interdisciplinarios que incorporen conocimientos indígenas y tradicionales, recursos multilingües y desarrollo profesional continuo para fortalecer la resiliencia climática en salud y la preparación ante desastres.

2.7 Promover la Resiliencia Comunitaria frente al Cambio Climático:

2.7.1. Desarrollar y apoyar iniciativas y campañas públicas de educación sobre cambio climático y adaptación en salud a nivel local, regional y nacional, adaptadas a públicos diversos, en formatos presenciales y digitales, sensibles a las especificidades culturales y territoriales, cuando corresponda;

2.7.2. Fomentar iniciativas y programas comunitarios sobre clima y salud liderados por mujeres y jóvenes para fortalecer la adaptación y los sistemas locales de salud;

2.7.3. Apoyar estrategias de salud comunitaria con financiamiento accesible y participación sostenida con la Atención Primaria de Salud (APS) para garantizar la participación continua en el diseño, implementación y evaluación de programas.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INNOVACIÓN, PRODUCCIÓN Y SALUD DIGITAL

Objetivos de la Línea de Acción 3: Promover la investigación, el desarrollo, la aplicación y el acceso equitativo a tecnologías y enfoques innovadores que respondan de manera eficaz a las necesidades de salud de poblaciones diversas. Reforzar la resiliencia y la sostenibilidad de la fabricación y de la cadena de suministro de productos esenciales de salud, “climatizando” (haciendo resilientes al clima) la infraestructura, los equipos, los insumos y los servicios, incluso mediante la integración de soluciones digitales e innovaciones en salud con enfoque climático.

3.1 Fortalecer Infraestructuras y Servicios Resilientes al Clima:

3.1.1. Promover inversiones en innovación y tecnología sostenibles para garantizar la operación ininterrumpida de los servicios de salud durante eventos climáticos extremos (por ejemplo, sequías, inundaciones, olas de calor, olas de frío, huracanes, incendios forestales, tormentas) y brotes de enfermedades relacionadas con el clima;

3.1.2. Garantizar que los establecimientos de salud estén preparados para eventos climáticos extremos (por ejemplo, sequías, inundaciones, olas de calor, olas de frío, huracanes, incendios forestales y tormentas), mediante la evaluación de riesgos de las áreas y períodos más expuestos, adoptando medidas para prevenir daños a la infraestructura y asegurar la continuidad y adecuación de la atención;

3.1.3. Implementar soluciones energéticamente eficientes, fuentes de energía renovable, suministro seguro de agua y saneamiento, y sistemas logísticos en los establecimientos de salud para fortalecer la resiliencia operativa;

3.1.4. Ampliar y garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud mediante la telesalud, fortaleciendo la infraestructura digital pública, la conectividad y la inclusión digital, al mismo tiempo que se promueve la atención adaptada al territorio para las comunidades remotas y con pocos recursos.

3.2 Evaluar e Innovar Políticas de Adaptación en el Sector Salud:

3.2.1. Realizar análisis sistemáticos de los impactos de las políticas públicas, programas e intervenciones relacionadas con el cambio climático y la salud, con participación intersectorial y considerando todo el ciclo de vida de las acciones implementadas, aprovechando las estructuras existentes de monitoreo y evaluación para garantizar comparabilidad global y rendición de cuentas nacional, cuando corresponda;

3.2.2. Fortalecer la capacidad institucional para evaluar e integrar evidencias sobre riesgos, vulnerabilidades e impactos del cambio climático en la salud dentro de los procesos de toma de decisiones, con base en datos cuantitativos y cualitativos, así como evaluaciones económicas, incluyendo costo-efectividad y retorno de inversión, guiadas

por el enfoque de “Salud en Todas las Políticas”;

3.2.3. Identificar y promover un conjunto de medidas de adaptación basadas en evidencia y con análisis de costo-beneficio para el sector salud, particularmente relevantes en contextos de restricción fiscal, a fin de orientar la priorización nacional e internacional y el financiamiento internacional, considerando tanto la eficiencia como la equidad;

3.2.4. Promover la producción y el uso de datos en formatos abiertos e interoperables, con salvaguardas para la privacidad, integridad y seguridad de la información, garantizando su reutilización en las diferentes fases del ciclo de formulación e implementación de políticas basadas en evidencia.

3.3 Promover la Transición Justa en la Adaptación del Sector Salud:

3.3.1. Incorporar medidas en la transición energética para abordar los impactos desiguales sobre la salud que enfrentan las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Cuando corresponda, las políticas sectoriales que apoyen una transición justa deben integrar co-beneficios para la salud, incluyendo aquellos relacionados con el acceso equitativo al trabajo decente, la energía limpia y los entornos saludables, entre otros;

3.3.2. Ampliar la participación comunitaria en la evaluación de los posibles impactos en la salud de las poblaciones locales derivados de proyectos de transición energética, co-desarrollando estrategias para garantizar que las intervenciones sean culturalmente adecuadas, inclusivas y sostenibles.

3.4 Reforzar la Resiliencia de las Cadenas de Suministro en Salud:

3.4.1. Ampliar la base material y tecnológica de la cadena de suministro de salud y crear condiciones regulatorias y financieras para fortalecer las cadenas de suministro y aumentar el poder de compra de insumos estratégicos, al tiempo que se fomenta la producción local, regional, diversificada, confiable y sostenible;

3.4.2. Desarrollar cadenas de suministro sostenibles, priorizando infraestructuras cortas, económicas y resilientes, apoyando industrias locales y regionales, mientras se promueve la investigación en

manufactura, embalaje, diseño de productos y logística sostenibles, para garantizar una distribución equitativa de la producción y reducir la huella de carbono del sector salud;

3.4.3. Integrar tecnologías digitales, sistemas de información, servicios de salud en línea y herramientas de telesalud como componentes estructurales para la continuidad de la atención, la vigilancia en tiempo real y la gestión de riesgos climáticos, promoviendo la inclusión de poblaciones remotas y vulnerables y la inclusión digital universal;

3.4.4. Integrar datos climáticos en la planificación de la previsión de la demanda y en la cadena de suministro de salud, y establecer plataformas regionales para productos esenciales de salud con el fin de fortalecer el intercambio de información, fomentar la armonización regulatoria y facilitar respuestas rápidas y coordinadas.

3.5 Fortalecer los Almacenes Estratégicos y el Acceso Equitativo a Productos Esenciales de Salud:

3.5.1. Promover la innovación en el desarrollo y la adaptación de productos de salud, incluyendo avances en estabilidad térmica, tecnologías de acción prolongada, insumos y equipos resilientes que permanezcan eficaces sin infraestructura especializada de conservación, además de estrategias para reducir las dosis necesarias y ampliar la vida útil de las contramedidas médicas;

3.5.2. Establecer centros de almacenamiento regionales y estratégicamente ubicados, realizar ejercicios de simulación en zonas fronterizas y fortalecer la cooperación y la solidaridad internacionales entre países en momentos de crisis;

3.5.3. Mantener y monitorear los inventarios de productos esenciales de salud, incluyendo vacunas, diagnósticos y medicamentos adaptados a sistemas, servicios y programas de salud ajustados al clima, con prioridad para las áreas de mayor vulnerabilidad;

3.5.4. Desarrollar mecanismos públicos y modelos de atención adaptados al clima para promover la disponibilidad y el acceso equitativo a productos esenciales de salud, especialmente en áreas remotas y de difícil acceso, y entre poblaciones en situación de vulnerabilidad.

MECANISMOS DE INFORME Y COORDINACIÓN

El informe, el monitoreo y el seguimiento del Plan se llevarán a cabo mediante informes voluntarios de las Partes a la OMS a lo largo de las próximas COP de la UNFCCC, fortaleciendo así la continuidad, la rendición de cuentas y la coherencia institucional en las acciones relacionadas con el clima y la salud. Este proceso se basará en los indicadores relacionados con la salud desarrollados en el marco del Programa de Trabajo EAU–Belém, alentando a las Partes a seguir y reportar sus avances en alineación con dichos indicadores.

A través de informes regulares y voluntarios a la OMS, las actualizaciones nacionales podrán integrarse en los procesos más amplios de monitoreo de la organización sobre clima y adaptación en salud.

Como se mencionó anteriormente, para la COP33 (2028), todas las Partes Endosantes serán invitadas a presentar información sobre el progreso en la implementación de las acciones definidas en el Plan de Acción en Salud de Belém, en alineación con los indicadores de la Meta Global de Adaptación y con cualesquiera otros indicadores nacionales pertinentes, mediante el Balance Global (Global Stocktake) y otros mecanismos relevantes de la UNFCCC. Esto promoverá una mayor transparencia, comparabilidad y alineación con los marcos climáticos globales.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Realizar consultas públicas en línea para actualizar métricas, indicadores y orientaciones técnicas, según lo consideren apropiado las Partes Endosantes.

ANEXO

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DE BELÉM

PARA LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR SALUD AL CAMBIO CLIMÁTICO

Contexto

El cambio climático es uno de los desafíos globales más urgentes para la salud en el siglo XXI, como lo demuestra un creciente cuerpo de evidencia científica. Sus impactos ya están ejerciendo una presión significativa sobre los sistemas de salud en todo el mundo y afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo y a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, existe una necesidad urgente de promover la acción colectiva y fortalecer los mecanismos de gobernanza, de modo que los sistemas de salud estén preparados para prevenir, detectar y responder a los crecientes desafíos impuestos por el cambio climático. Es esencial movilizar recursos para iniciativas orientadas a la protección y promoción de la salud humana.

En este marco, la COP30 hace un llamado a la acción. Más que un espacio para negociaciones diplomáticas, Brasil está liderando la construcción de una agenda sólida de acción enfocada en la implementación de soluciones. Esta agenda está estructurada en seis ejes y treinta objetivos estratégicos que orientan la respuesta global a los desafíos planteados por la crisis climática y apoyan el progreso colectivo hacia el Balance Global de 2028. El sector salud tiene interfaces con todos los ejes; sin embargo, se aborda principalmente en el Objetivo 16 – “Promover sistemas de salud resilientes”, dentro del Eje 5 – “Promoción del Desarrollo Humano y Social”.⁵

Alcanzar este objetivo requiere un enfoque comprometido y coordinado para la adaptación en materia de clima y salud, orientado por medidas prioritarias detalladas incorporadas en el **Plan de Acción en Salud de Belém (BHAP, por sus siglas en inglés)**. El BHAP actúa como un marco integrador de soluciones de adaptación que abarcan la vigilancia en salud, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de las políticas multisectoriales. Se basa en compromisos internacionales previos que reconocen, de manera

⁵ BRASIL. Presidencia de la COP30 de la UNFCCC. Cuarta Carta de la Presidencia Brasileña. Belém, 20 jun. 2025. Disponible en: <https://cop30.br/pt-br/presidencia-da-cop30/cartas-da-presidencia/quarta-carta-da-presidencia-brasileira>. Acceso el: 07 nov. 2025.

creciente, la relación entre la salud y el cambio climático en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y sus Conferencias de las Partes (COP), así como en las resoluciones adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud, entre otros foros.

Objetivo Principal

Fortalecer la adaptación y la resiliencia del sector salud frente al cambio climático mediante el avance de sistemas integrados de vigilancia y monitoreo, la aceleración del fortalecimiento de capacidades, la promoción de la implementación de políticas basadas en evidencia y la innovación y producción sostenibles. Este Plan tiene en cuenta la diversidad de necesidades y contextos nacionales de los sistemas de salud en todo el mundo y reconoce la importancia de la colaboración intersectorial para acelerar los esfuerzos de mitigación que generen co-beneficios para la salud.

Cómo respaldar o manifestar apoyo al Plan:

- A. Partes de la UNFCCC y Organizaciones Internacionales:* El Plan de Acción en Salud de Belém acoge los respaldos de las Partes de la UNFCCC y de las Organizaciones Internacionales mediante el envío de una nota verbal formal a la Embajada de Brasil en su respectivo país, con copia a <aai@saudade.gov.br>.
- B. Actores no estatales de clima y salud:* El Plan de Acción en Salud de Belém acoge declaraciones de apoyo y compromiso de actores no estatales y demás partes interesadas involucradas en la interfaz entre clima y salud, que deberán ser enviadas mediante una carta oficial a <aai@saudade.gov.br>.

Estructura: El Plan de Acción en Salud de Belém está estructurado en torno a dos principios transversales prioritarios y tres líneas de acción:

Principios transversales:

- I. Fortalecimiento de la Equidad en Salud y del concepto de “Justicia Climática”:** Las medidas de adaptación deben abordar las inequidades y desigualdades en salud, que se ven agravadas por el cambio climático, reconociendo también la importancia del concepto de “justicia climática” en la adopción de acciones para enfrentar estos

cambios.⁶

II. Liderazgo y Gobernanza en Clima y Salud con Participación Social:

La implementación de las políticas de adaptación debe guiarse por los principios de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, considerando el contexto y las estructuras nacionales de cada país. El Plan promueve enfoques plenamente inclusivos, equitativos y de abajo hacia arriba, que garanticen la participación activa de la sociedad civil, especialmente de los representantes de los pueblos y comunidades más afectadas, en todas las etapas de formulación, implementación y evaluación de políticas, mediante mecanismos consultivos y deliberativos. Estos procesos deben incluir las voces de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o enfrentan desventajas estructurales, ambientales o relacionadas con la salud.

Líneas de Acción y Medidas Propuestas para la Adaptación y el Desarrollo de Sistemas de Salud Resilientes al Clima:

- **Línea de Acción 1: Vigilancia y Monitoreo:** Implementar y fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo en salud informados por el clima que sean integrados, interoperables, inclusivos y participativos, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua para garantizar que estos sistemas puedan detectar tanto los eventos extremos como los impactos graduales del cambio climático, proporcionando datos en tiempo real para orientar las acciones de alerta temprana y respuesta. Mejorar las capacidades de monitoreo epidemiológico y ambiental para respaldar medidas basadas en evidencia que prevengan o reduzcan los impactos climáticos en la salud, en consonancia con los compromisos globales de adaptación en salud.
- **Línea de Acción 2: Políticas y Estrategias Basadas en Evidencia y Fortalecimiento de Capacidades:** Fortalecer las capacidades nacionales y locales y acelerar la implementación de políticas y soluciones basadas en evidencia mediante enfoques multidisciplinarios, intersectoriales y participativos, considerando la

⁶ UNFCCC. Decision 1/CMA.5. Outcome of the first global stocktake (Resultado del Primer Balance Global). FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1. Dubái: UNFCCC, 2023. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1_CMA.5.pdf. Acceso el: 6 oct. 2025.

equidad en salud, el concepto de “justicia climática” y la gobernanza inclusiva, con la participación activa de grupos relevantes, como pueblos indígenas, comunidades tradicionales y locales, y la sociedad civil, en todas las etapas de formulación de políticas y toma de decisiones.

- **Línea de Acción 3: Innovación, Producción y Salud Digital:** Promover la investigación, el desarrollo, la aplicación y el acceso equitativo a tecnologías y enfoques innovadores que respondan eficazmente a las necesidades de salud de las distintas poblaciones. Mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de la producción y de la cadena de suministro de productos esenciales para la salud, haciendo que la infraestructura, los equipos, los insumos y los servicios sean resistentes al clima, incluyendo la integración de soluciones digitales e innovaciones en salud inteligentes para el clima.

Para apoyar este Plan de Acción, Brasil también está lanzando dos documentos complementarios durante la COP30:

- **El Informe Especial de la COP30 sobre Salud y Cambio Climático:** Documento que resume la mejor evidencia científica disponible para apoyar la implementación del Plan de Acción, incluyendo recomendaciones de políticas públicas.
- **El Informe Especial sobre Participación Social en Salud y Clima:** Revisión documental y analítica que reúne evidencias, experiencias y recomendaciones para fortalecer la participación social en los procesos de adaptación en salud y clima, bajo los principios de equidad, “justicia climática” e inclusión.

Estos documentos fueron elaborados mediante un proceso participativo, con diversas consultas presenciales y la realización de una Conferencia Global de Clima y Salud, en julio de 2025, en el camino hacia la COP30.

El Plan incluye secciones sobre **Mecanismos de Informe y Coordinación y Participación Social**, que establecen directrices para los informes periódicos, la implementación y los espacios participativos y de consulta.

El Plan de Acción en Salud de Belém convoca a un **esfuerzo colectivo global por la salud**. Busca su adopción voluntaria mediante el respaldo de las Partes de la UNFCCC y el apoyo de organizaciones internacionales, la sociedad civil y actores no estatales. En esencia, se trata de un llamado a la

acción —un verdadero esfuerzo conjunto del sector salud para salvar vidas y garantizar un futuro saludable para todos.



MINISTÉRIO DA
SAÚDE

GOVERNO DO
BRASIL
DO LADO DO Povo BRASILEIRO